



## INFORME DE EVALUACIÓN OFERTAS TÉCNICAS

Santo Domingo, D.N.  
2 de diciembre del 2022

**AL:** Comité de Compras y Contrataciones del Archivo General de la Nación

**ASUNTO:** Informe Pericial definitivo de Ofertas Técnicas del procedimiento de Comparación de Precios de referencia No. AGN-CCC-CP-2022-0010 para la *"Sustitución de finos e impermeabilizantes de techos de este Archivo General de la Nación"*.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo la 8:30AM del día dos (2) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), en el Salón de Reuniones del AGN se dio inicio a la sesión de trabajo para la evaluación de las ofertas técnicas *"SOBRE A"*, relativa al procedimiento de Comparación de Precios de referencia No. AGN-CCC-CP-2022-0010 para la *"Sustitución de finos e impermeabilizantes de techos de este AGN"*, por los peritos técnicos calificados:

1. **Enmanuel Castro**, Perito Legal, Consultoría Jurídica.
2. **Ciriaco García Messón**, Perito Financiero, departamento Administrativo y Financiero.
3. **Arq. Carmen Moreno**, Evaluador Técnico y Supervisor de Obras del Archivo General de la Nación.
4. **Ing. Eugenio Arturo Checo Bueno**, Evaluador Técnico y Supervisor de Obras del Archivo General de la Nación.

Procediendo a la evaluación de las ofertas Técnicas *"SOBRE A"* presentadas por los oferentes que se describen a continuación, de acuerdo al Pliego de Condiciones elaborado para el procedimiento de Comparación de Precios de referencia No. AGN-CCC-CP-2022-0010, dando cumplimiento a los principios de transparencia, imparcialidad y juridicidad que regulan los procedimientos administrativos. Tomando en cuenta los factores técnicos más favorables para los intereses institucionales en el presente proceso se presentaron los siguientes oferentes:

PARTICIPANTES	MODALIDAD
AVI CONSTRUCTORA S.R.L	Física
POLYSTONE S.R.L	

CONSTRUCTORA PEGUERO ENCARNACION CONSTRUPE S.R.L	Portal Transaccional de la DGCP
PURO MARIA SÁNCHEZ MARIA	
CONSORCIO VIASAN-GA	
PRO AMBIENTE J&M S.A	
CONSTRUCTORA OLIVOP S.R.L	
CONSTRUCTORA HPP S.R.L	

En

Ese mismo orden, se procedió a validar las documentaciones presentadas por los oferentes, arrojando los siguientes resultados:

*epm*  
*g*  
*RC*

A. Documentación Legal:	AVI	POLYSTONE	CONSTRUPE	PURO SÁNCHEZ	CONSORCIO VIASAN-GA	PRO AMBIENTE	HPP	OLIVOP
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificación de Industria y Comercio en donde especifique que pertenece al grupo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPIMES), si aplica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificación actualizada de la DGII.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificación actualizada de la TSS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Copia de los Estatus Sociales (Debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8. Registro Mercantil actualizado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Copia de la última Acta de Asamblea General Ordinaria, vigente, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial / consejo de administración.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. Lista de suscriptores.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. Copia de la cédula de identidad personal y electoral del o de los representantes autorizados a firmar el contrato	CUMPLE							
12. Poder especial en el que la empresa autoriza al representante a contratar en su nombre en el presente proceso, debidamente sellado y firmado, especificando en número del presente proceso, notariado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.	CUMPLE							
14. Aceptación del Código de Ética Institucional y Acuse de Recibo, debidamente firmado y sellado por el oferente.	CUMPLE							

RC

CPM

8

<b>B. Documentación Financiera:</b>								
15. Estados financieros de los últimos dos (02) años de ejercicios contables consecutivos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16. Certificación de cuenta registrada como beneficiario del estado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>B. Documentación Técnica</b>								
17. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). <b>(No subsanable).</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18. Ficha técnica de los materiales a utilizar. <b>(No subsanable).</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19. Plan de Trabajo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20. Presentar el trabajo a realizar en un diagrama de Gantt. <b>(No subsanable).</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
21. Listado de partidas con volumetría. <b>(No subsanable).</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22. Cronograma de ejecución de Obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23. Experiencia Especifica de la Empresa/Contratista, mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, en proyectos similares en los últimos cinco (5) años (SNCC.D.049).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24. Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25. Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y currículum ((SNCC.D.045 y (SNCC.D.048).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*CP*

*CP*

26. Copia de la tarjeta o matricula profesional donde especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28. Certificado de vigencia de la matricula profesional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29. Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimo mediante formulario (SNCC.D.036) (Propios o alquilados).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30. Presentación de estudios básicos: plan de gestión de riesgos y manejo ambiental (Plan de Seguridad, Mantenimiento del Tránsito Higiene y Manejo Ambiental). La propuesta debe contener un detalle de los materiales a utilizar en cantidades, de acuerdo a las especificaciones técnicas y el listado de partidas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31. Carta de satisfacción de Clientes, orientado al objeto de la contratación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cuanto a la participación de la razón social "CONSTRUCTORA OLIVOP S.R.L", en el documento del trabajo a realizar en un diagrama de Gantt presentado por el oferente, no cumple con los requerimientos técnicos necesarios, lo cual constituye un error **NO SUBSANABLE**, según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Específicas. En ese sentido, el documento presentado no precisa:

- La fecha de inicio y finalización del proyecto.
- Qué tareas hay dentro del proyecto.
- La fecha programada de inicio y finalización de las tareas.

- Una estimación de cuánto tiempo llevará cada tarea.
- Descripción de las subtarear.

Por las razones antes expuestas, se excluye a la razón social "**CONSTRUCTORA OLIVOP S.R.L.**", a la apertura de las propuestas económicas "SOBRE B", puesto que el trabajo a realizar presentado en un diagrama de Gantt no es subsanable.

En cuanto a la participación del **CONSORCIO VIASAN-GA y PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA**, en la fase de evaluación técnica se identificaron diversas anomalías o señales de alerta en los documentos presentados, que evidencia una posible colusión entre los oferentes, los cuales detallamos a continuación:

1. El **CONSORCIO VIASAN-GA** está integrado por las razones sociales: **CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS S.R.L.** y **GA CONSTRUCTORA S.R.L.** En cuanto a los gerentes y accionistas de la **CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS S.R.L.**, se encuentra el Sr. **MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, que dispone de 500 cuotas sociales cuya participación representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social de la empresa. Resulta que, de conformidad con los Estatutos Sociales de fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del 2019, Registro de Proveedor del Estado (RPE) No. 90443, y Registro Mercantil No. 162706SD, el domicilio legal de la referida empresa y la residencia del Sr. **MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, se ubica en la Av. Simón Bolívar No. 505, sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo.

En ese mismo tenor, el Sr. **PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA**, según el Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042), Registro de Proveedor del Estado (RPE) No. 4205, y Declaración Jurada en virtud del artículo 14 de la Ley No. 340-06, indica que su domicilio legal se encuentra ubicado en la Av. Simón Bolívar No. 505, Sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo. En ese orden de ideas, los oferentes **comparten y utilizan el mismo domicilio**<sup>1</sup>, lo que evidencia un vínculo directo entre el Sr. **MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, gerente y propietario de la **CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS S.R.L.**; y el Sr. **PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA**, que participan en el único lote del procedimiento.

2. En cuanto a la documentación técnica, los oferentes han presentado de manera idéntica en sus propuestas, los siguientes documentos:

- Oferta/Ficha Técnica.
- Plan de trabajo.
- Diagrama de Gantt.
- Cronograma de ejecución de obra.
- El Plan de Gestión de Riesgo y Manejo Ambiental.

---

<sup>1</sup> Instructivo "*ABC de la Debida Diligencia*" emitido por la Dirección General del Contrataciones Públicas, pág. 21, punto 1.

Adicionalmente, se ha identificado que han sido utilizados los mismos documentos en la presentación de ambas ofertas. Estos documentos contienen valores, plantillas, errores, propuestas y soluciones, imágenes y formatos idénticos<sup>2</sup>, que genera señales de alerta en la posible constitución de la figura de la “Colusión o Conducta anticompetitivas” de los oferentes en las ofertas presentadas.

3. Asimismo, el Plan de Gestión de Riesgo y Manejo Ambiental presentado por el Sr. PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA, hace referencia expresa a otro competidor<sup>3</sup>, en la página 9, párrafo 3 sobre “El enfoque metodológico de GA CONSTRUCTORA S.R.L. (...)”. Resulta que, esta última razón social constituye una de las empresas asociadas en forma de consorcio con la “CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS S.R.L”, que participan en este procedimiento de contratación bajo el “CONSORCIO VIASAN-GA”.

EC

4. En adición a esto, en la fase de evaluación de la documentación financiera se ha identificado que los Estados Financieros de los últimos dos (2) años de ejercicios contables consecutivos (2020-2021) de la razón social GA CONSTRUCTORA S.R.L, y PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA, fueron auditados por los mismos contadores públicos autorizados, lo que, sumado a todo lo anterior, genera cierta suspicacia, incluyendo que el informe de ejercicio contable del año (2020) es similar.

Por los motivos expuestos, se RECOMIENDA al Comité de Compras y Contrataciones del AGN, excluir a los oferentes “CONSORCIO VIASAN-GA y PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA” a la apertura de las propuestas económicas “SOBRE B”, y solicitar la Inhabilitación del Registro de Proveedor del Estado (RPE) de los oferentes, por los motivos anteriormente expuestos.

g

Conclusión general:

Los peritos, luego de evaluar las ofertas técnicas “SOBRE A” para el procedimiento de Comparación de Precios de referencia No. AGN-CCC-CP-2022-0010, RECOMIENDAN al Comité de Compras y Contrataciones del Archivo General de la Nación habilitar a la apertura de las ofertas económicas “SOBRE B”, conforme se detalla a continuación:

CPM

OFERENTES	RECOMENDACIÓN
AVI CONSTRUCTORA S.R.L	Habilitar para conocer propuesta económica “SOBRE B”.
POLYSTONE S.R.L	Habilitar para conocer propuesta económica “SOBRE B”.

<sup>2</sup> Instructivo “ABC de la Debida Diligencia” emitido por la Dirección General del Contrataciones Públicas, “Señales de alertas en los documentos presentados: las ofertas de distintas empresas contienen errores de cálculo similares, o valores coincidentes o equivalentes”, pág. 25.

<sup>3</sup> Instructivo “ABC de la Debida Diligencia” emitido por la Dirección General del Contrataciones Públicas, “Señales de alertas en los documentos presentados: los documentos presentados por uno de los proponentes hacen referencia expresa a las ofertas de otros competidores”, pág. 25, punto 3.

CONSTRUCTORA PEGUERO ENCARNACION CONSTRUPE S.R.L	Habilitar para conocer propuesta económica "SOBRE B".
PURO MARIA SÁNCHEZ MARIA CONSORCIO VIASAN-GA	Excluir para conocer propuesta económica "SOBRE B".
PRO AMBIENTE J&M S.A	Habilitar para conocer propuesta económica "SOBRE B".
CONSTRUCTORA HPP S.R.L	Habilitar para conocer propuesta económica "SOBRE B".
CONSTRUCTORA OLIVOP S.R.L	Excluir para conocer propuesta económica "SOBRE B".

  
Enmanuel Castro  
Perito Legal

  
Ciriaco García Messón  
Perito Financiero

  
Carmen Moreno  
Perito Técnico

  
Eugenio Arturo Checo Bueno  
Perito Técnico